ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DEL MODIFICATORIO Y ADICIONAL NO.1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC-SECTUR-001-2026

CONTRATO No.	PC-SECTUR-001-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	20 DE FEBRERO DE 2026
COOPERANTE	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA
NIT N°	900278297-9
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
OBJETO	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COFINANCIAR LA VISUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$85.300.000,00
VALOR INICIAL APORTE DISTRITO	$70.000.000,00
VALOR INICIAL APORTE ESAL	$15.300.000,00
VALOR TOTAL ADICIONADO	$42.650.000
VALOR ADICIONAL APORTE DISTRITO	$35.000.000,00
VALOR ADICIONAL APORTE ESAL	$7.650.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$127.950.000,00
PLAZO DE EJECUCION INCIAL	UN (1) MES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DOS (2) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

El DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., identificado con NIT. 890.480.184-4, representado en el presente acto por el Doctor **MILTON JOSE PEREIRA BLANCO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.057.977, encargado como Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 ubicado en la Secretaria de Turismo, mediante Decreto No.0054 de 23 de febrero de 2026 y delegado para suscribir el presente documento, mediante el numeral 20 del artículo Décimo Cuarto del Decreto No. 2295 de 19 de diciembre de 2025 y sus modificaciones, y en armonía con lo establecido en el Artículo 48 del Manual de Contratación de la Alcaldía de Cartagena (Decreto 1592 de 24 de Diciembre del 2013) procede a suscribir la presente acta de aprobación de póliza, en atención a la información manifestada a continuación:

En virtud del convenio PC-SECTUR-001-2026, con el objeto de «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COFINANCIAR LA VISUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS» y su modificatorio y adicional No.1.

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 75-44-101152073 ANEXO 2

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

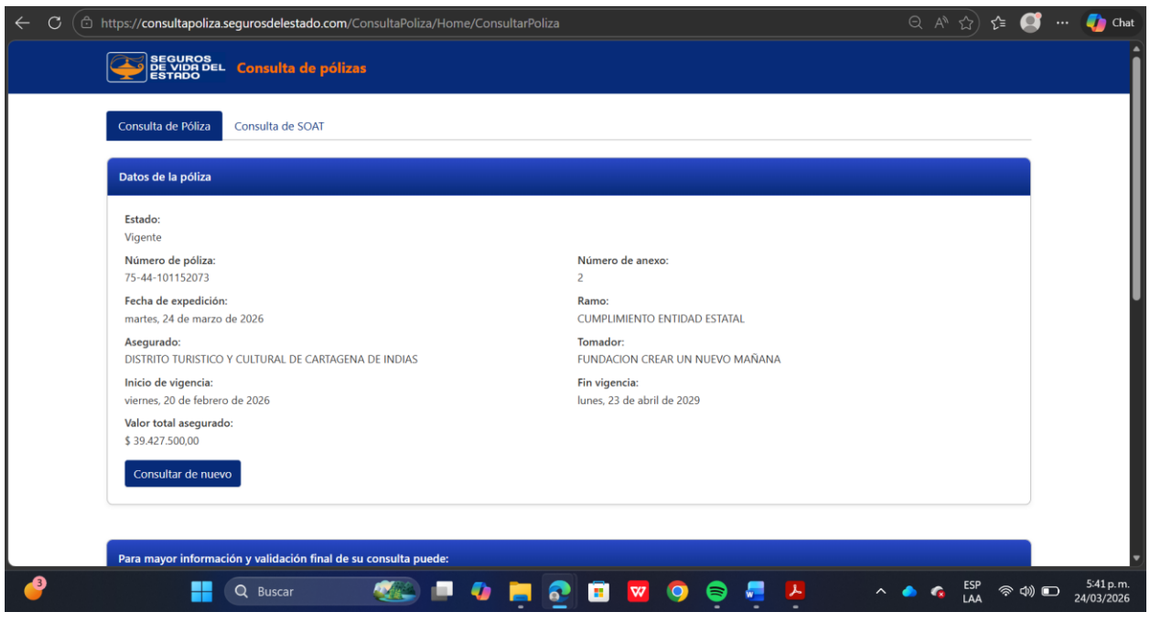
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/03/2026

Se realiza la presente acta con el objetivo de efectuar la aprobación de la garantía única de cumplimiento a favor de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en cláusula novena del Convenio No. PC-SECTUR-001-2026 suscrito el 20 de febrero de 2026 y su modificatorio y adicional No.1 suscrito el 20 de marzo de 2026, de conformidad con los términos señalados a continuación:

> *''**CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS: LA ESAL**, deberá constituir, a favor del **DISTRITO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:*
>
> ***9.1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones del convenio de asociación, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Distrito y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.*
>
> ***9.2. CALIDAD DEL SERVICIO:** La garantía que cubrirá la correcta ejecución de las actividades del convenio de asociación, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.*
>
> ***9.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:***
>
> *Equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Distrito y una vigencia por el término de ejecución del convenio y tres años más. ''*

Igualmente, la entidad estatal verificó en línea, el día 24 de marzo de 2026 en la página web de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., en el módulo dispuesto para la consulta de la garantía de

cumplimiento https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ , esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo el siguiente resultado:



Nota 1: El convenido deberá acreditar actualización de las pólizas una vez suscrita la presente acta con el objetivo de cubrir la totalidad del plazo requerido en el contrato.

En mérito de lo señalado anteriormente, se aprueba la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 75-44-101152073 ANEXO 2,** para Convenio No. PC-SECTUR-001-2026 y su modificatorio y adicional No.1, garantía que fue expedida el día 24 de marzo de 2026.

Hacen parte integrante de la presente Acta, los siguientes documentos:

1) **PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 75-44-101152073 ANEXO 2 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 24 DE MARZO DE 2026 CLAUSULADO DEL CONVENIO PC-SECTUR-001-2026 Y SU MODIFICATORIO Y ADICIONAL NO. 1.**

Para su constancia, se firma la presente aprobación de póliza en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Secretario de Turismo (E)

Revisó: Mónica Manrique Montaño – Asesora Externa SECTUR
Proyectó: María Jiménez Urzola - Asesora Externa SECTUR